



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 123 - 2011-A-MPSM.

Tarapoto, 04 de Abril del 2011.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de Marzo del 2011, la propuesta de Suscripción de Convenio a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional San Martín, para la formalización de Títulos de Propiedad en la Provincia de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son entidades básicas de organización territorial del Estado, y promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia,

Que, las Municipalidades, en el ámbito de sus circunscripciones territoriales, asumen de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los Títulos de propiedad, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 1.4 del Artículo 73 y numeral 14.3 del Artículo 79 de la Ley No. 27972.

Que, el Convenio tiene por objeto unir esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional de San Martín, para lograr la formalización de la propiedad informal en los Distritos de la Provincia de San Martín.

Que, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Constitución Política del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Marzo del 2011, aprobó por mayoría calificada y con dispensa de aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

- 1º APROBAR el Convenio Marco Interinstitucional entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín, para la formalización de la Propiedad Informal en los Distritos de la Provincia de San Martín.
- 2º ENCARGAR las acciones de coordinación e implementación del presente Convenio, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano a través de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, Oficina de Asesoría Jurídica y al Programa de Formalización de la Propiedad Informal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.T.
GPDELA/SG(e)-MPSM.T.
Mgs.
Gerencia Municipal
Sub Ger. de Plan., Cont. Ubr. y Cat.
Of. Asesoría Jurídica
Of. PROFOPRI
Of. Secret. General
Archivo.-